

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEMANDANTE DEMANDADO : MILLER QUINTERO RAMIREZ Y OTRO

RADICACIÓN : 2012-00195-00

Atendiendo el memorial poder allegado por la parte demandante al doctor OSSA MONTAÑO LUIS ALBERTO, junto a la escritura pública N°. 0886 del 25 de junio de 2018, se procederá al reconocimiento de personería jurídica a dicha profesional del derecho.

Por lo antes expuesto, se,

RESUELVE

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al doctor LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.727.183 y TP. 179364 del C.S. de la J., para representar a la parte demandante, en los términos del memorial poder allegado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

MNS

JUEZ